

**SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**  
**DEL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2.000**

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Castro Vázquez  
del P.S.O.E.

Vocales:

P.S.O.E.

D. Francisco J. Hita Gamarra  
D. Rafael Caño Rufo  
D. Francisco David Lucas Parrón  
D<sup>a</sup>. María Angela Díez López  
D. Fernando Tena Ramiro  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Alejandra Escudero Félix  
D. Fco. Santos Vázquez Rabaz  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Duque Revuelta  
D. José Manuel Vázquez Sacristán  
D<sup>a</sup>. Avelina González Alvarez  
D. Fco. Javier Ollero Beriaín  
D. David Castro Valero  
D<sup>a</sup>. Mónica Medina Asperilla  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Leonor Tamayo García  
P.P.

D. José Luis Moreno Torres  
D. Carlos González Pereira  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Plata Esteban  
D. César Tomás Martín Morales  
D. José Luis Vicente Palencia  
D. Justo Vázquez Marcos  
D<sup>a</sup>. Ana Belén Pareja Sanz  
D. José Luis Casarrubios Rey  
D. Oscar López Jiménez

I.U.

D. Gregorio Gordo Pradel  
D. Joaquín Jiménez Yuste  
D<sup>a</sup>. Laura Lizaga Contreras

Interventora:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Miralles Huete

Secretaria:

D<sup>a</sup>. Concepción Muñoz Yllera

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe, siendo las diez horas y cinco minutos del día veintinueve de diciembre de dos mil, se reunieron en sesión extraordinaria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan bajo al Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Castro Vázquez, presente la Interventora D<sup>a</sup>. María del Carmen Miralles Huete y actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Concepción Muñoz Yllera, Secretaria General del Ayuntamiento.

A efectos de votaciones se hace constar que la Corporación Municipal está integrada por veintisiete miembros de Hecho y Derecho, incluido el Sr. Alcalde.

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, se entra a tratar de los asuntos del Orden del Día de esta sesión.

**RESOLUCIONES, CORRESPONDENCIA E INFORMES DE LA ALCALDIA.**

Por la Presidencia se da cuenta de Decretos ordenados por la Alcaldía y Concejales Delegados en el período comprendido entre el 11 de noviembre y el 15 de diciembre de 2.000, ambos inclusive, así como Decreto del Concejale Delegado de Urbanismo de 10 de noviembre de 2.000, a los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986.

Los señores asistentes quedan enterados.

**DICTAMENES DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, PATRIMONIO, SEGURIDAD CIUDADANA Y FUNCION PUBLICA.**

**PROPOSICION DE LOS TRES GRUPOS MUNICIPALES INTEGRANTES DE LA CORPORACION, EN RELACION CON EL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION EJECUTIVA DE LA FEDERACION DE MUNICIPIOS DE MADRID, CELEBRADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2.000, PARA SU ELEVACION AL GOBIERNO DE LA NACION Y A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 26 de diciembre de 2.000, así como la proposición de referencia de fecha 20 de diciembre, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Municipios de Madrid en su reunión del día 14 de noviembre de 2.000 y que son los siguientes:

"1.- Solicitar al Gobierno de la Nación y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales la modificación de la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos del Estado 2.001, en el sentido de permitir a los Ayuntamientos, habilitar fondos adicionales que posibiliten el aumento de las retribuciones de los empleados de las Corporaciones Locales, modificando la Ley de Presupuestos Generales del Estado y, en su caso, la Ley de Bases de Régimen Local.

2.- Igualmente solicitar a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales, la modificación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2.001, en el sentido de suprimir la actual limitación a la tasa de reposición de vacantes en las Administraciones Públicas, que son de aplicación en municipios de más de 50.000 habitantes."

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA, DESESTIMANDO LAS ENMIENDAS PRESENTADAS A LA APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE GETAFE.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 26 de diciembre de 2.000, la proposición de referencia de fecha 21 de diciembre, el informe de la Directora de Servicios Económicos de la misma fecha, relativo a las enmiendas y peticiones al Presupuesto General con respecto a la aprobación inicial, las enmiendas al Presupuesto General para el año 2.001, presentadas por el Grupo de Concejales del P.P. en el Registro General de Entrada el 19 de diciembre de 2.000, nº 59.106, 59.114, 59.118, 59.128, 59.133, 59.139, 59.140, 59.144, 59.147, 59.151 y 59.153, la petición de la Asociación de Vecinos Getafe Norte, presentada en el Registro General de Entrada con fecha 11 de diciembre de 2.000, número 57.552, el anuncio de exposición al público, publicado en el Boletín Oficial de la C.A.M. de 29 de noviembre de 2.000, comenzando en consecuencia el cómputo del plazo para reclamaciones el 30 de noviembre de 2.000 y finalizando el 19 de diciembre de 2.000 y el expediente tramitado para la aprobación inicial por acuerdo plenario del 27 de noviembre de 2.000.

Interviene el Portavoz del P.P., Sr. Moreno, preguntando con carácter previo como cuestión de orden, si las

enmiendas que se van a discutir son las del P.P, el proponente, en consecuencia, es el P.P.

Le contesta el Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana, Sr. Lucas, que como consta en el expediente el proponente es él.

La Presidencia manifiesta que si las enmiendas del Partido Popular merecieran ser tomas en consideración, se incorporarían al Presupuesto a través de la correspondiente modificación de crédito.

Le contesta el Portavoz del P.P., Sr. Moreno, que lo que ahora se trae aquí es la desestimación de las enmiendas del P.P..

Interviene el Sr. Casarrubios por el P.P., señalando que es la primera vez en todos los años de democracia que no se trae al Pleno la aprobación definitiva del Presupuesto. Este Presupuesto es inflacionista, en las 42 enmiendas presentadas hay que destacar su carácter progresista, de reducción del gasto corriente, de reducción de cargos de confianza, reducciones en correo, teléfono, etc., como se ha hecho en la Administración Central dando tan buenos resultados; así, planteamos reducir los cargos de confianza en 100 millones de pesetas, los gastos corrientes en 336 millones, con la municipalización de Lyma y la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda ahorraríamos 217 millones. Todo esto lo invertiríamos en partidas de carácter social, así como transferencias al Organismo Autónomo de Formación y Empleo, Cooperación y Cruz roja, apoyo al Plan de Igualdad de la Mujer; por otra parte nos preocupa el incremento de partidas de juventud, así como las partidas de cultura; crearíamos un proyecto de escritores noveles, de jóvenes músicos y de historia local dotándolo con 5 millones de pesetas; Getafe Norte no tiene un solo local donde reunirse, por lo que crearíamos un Centro Cívico. Nos sorprende que ustedes se hayan opuesto a la creación del Samur-G y nos parece inaudito que hablen de la falta de competencias en materia sanitaria, ustedes hurtan a este Pleno el debate presupuestario, ya que sólo se va a hablar de las propuestas progresistas del P.P..

Como contrapartida de todo lo expuesto, disminuiríamos 1.000 millones de pesetas de ingresos con la siguiente distribución: 189 millones de impuestos directos, 745 de tasas y 8 millones 700 mil pesetas de precios públicos.

Interviene el Sr. Jiménez por I.U., señalando que le satisface que el P.P. coincida en un 90% con las propuestas del Gobierno Municipal. Decir que se ha hurtado el debate presupuestario es una falacia; sus enmiendas tienen carácter populachero y no se corresponden con los programas políticos donde gobiernan, no concuerdan con los recortes de su partido en sanidad pública, educación, cultura, etc.; los impuestos directos son la parte más social de la política recaudatoria, qué impuestos directos van a bajar, tendrán que ser más concretos; en cuanto a la reducción de las tasas coincide con la reducción de la de gestión de residuos sólidos urbanos: en cuanto al Samur, la política sanitaria es compe-

tencia del Estado y son ellos quienes tienen obligación de cumplir y de prestar servicios.

Interviene el Sr. Lucas por el P.S.O.E., indicando que con carácter previo hay que señalar que a este Presupuesto no se han presentado reclamaciones ni tampoco se han introducido de oficio, por lo que ha quedado aprobado definitivamente, tal y como se recoge en el informe de Servicios Económicos de 21 de diciembre y de Intervención de 21 de noviembre. Se podían no haber traído a este pleno las enmiendas del P.P. pero se ha considerado bueno y oportuno que sean discutidas y si, como ha señalado la Presidencia alguna merece ser incorporada, se hará a través de una modificación de crédito.

A continuación procederé a dar una visión general del Presupuesto para el ejercicio 2.000.

En este momento el Portavoz del P.P., Sr. Moreno, manifiesta que ese no es el punto de debate. A lo que le contesta el Concejal Delegado de Hacienda, que el Sr. Casarrubios en su intervención ha analizado el Presupuesto del Ayuntamiento de Getafe.

Continúa diciendo que el Presupuesto de Getafe para el año 2.001 se caracteriza por el impulso a políticas sociales, medioambientales y de ejecución de infraestructuras, junto con otras Administraciones Públicas así como de desarrollo industrial y empleo: Carpetania, etc. Por otra parte también se da un impulso en materia de seguridad ciudadana habiendo recibido nuestro municipio, por parte de la Comunidad Autónoma de Madrid el galardón a la ciudad más segura.

En cuanto a las enmiendas del P.P. hay que señalar que los números no cuadran y no existe correlación entre los manejados en este Pleno y el anterior. Plantean un aumento de ingresos de capital de 540 millones, díganme qué tengo que vender, cuando por otra parte ustedes manifiestan que este Ayuntamiento lo pone todo a la venta. En materia de gastos de los 1254 millones presupuestados, 800 están destinados al pago de expropiaciones en el Polígono de Los Olivos que ya están comprometidos, digánme cual de todos estos proyectos dejamos de realizar. En cuanto al personal eventual hay que señalar que representa un 1% del capítulo de personal de este Ayuntamiento y por otra parte no es excesivo 21 para 1.500 trabajadores. Plantean un incremento en el Organismo Autónomo de Formación y Empleo de transferencia municipal de 100 millones de pesetas, cuando el año pasado plantearon un recorte de 150 millones, con qué criterio.

El Ayuntamiento de Getafe destina a los polígonos industriales 4.500 millones de pesetas frente a otros donde ustedes gobiernan por ejemplo Valladolid que destinan 197 millones siendo una población de trescientos cincuenta mil habitantes; allí señalan que no es competencia municipal sino del Estado, nosotros creemos firmemente que no podemos dejarlo en manos de la iniciativa privada.

En cuanto a Lyma proponen municipalizar ahorrando el I.V.A. pero no tienen en cuenta que la limpieza externa se nos incrementaría en un 10%; ustedes reducen el presupuesto de medio ambiente.

En su amplia apuesta por la cultura disminuyen 8 millones en difusión cultural y 7 en fiestas con lo que reducen las posibilidades de mantenimiento del Teatro Federico García Lorca.

Sus propuestas sólo tienen carácter economicista, ni político ni económico.

Interviene el Portavoz del P.P., Sr. Moreno, quien agradece al Concejal de Hacienda el tiempo empleado en estudiar sus enmiendas, aunque hace una interpretación demagógica de las mismas; usted sólo nos dejó 48 horas en la aprobación inicial para estudiar los Presupuestos y lo que ha ocurrido aquí no tiene precedente ni aquí, ni tampoco en ningún otro Ayuntamiento español.

La innovación del Concejal Delegado de Hacienda ha sido finalizar el año sin debatir ni explicar los Presupuestos municipales, usted miente a los ciudadanos y me ha mentado a mí. Cuando se aprobó inicialmente el Presupuesto evitó el debate y señaló que se haría en la aprobación definitiva, ahora manifiesta que los Presupuestos ya están definitivamente aprobados, pues bien nosotros a la vista del informe de Intervención de 21 de noviembre de 2.000 creemos que ustedes no han cumplido los plazos legales para la aprobación presupuestaria. Por otra parte hay que señalar que en el Pleno cuyo acta acabamos de aprobar, el P.P. redactó y presentó sus enmiendas a los tributos y a los precios públicos, recogiendo en el acuerdo de precios públicos por la Secretaría General el carácter de reclamaciones, pues bien nuestro grupo va a impugnar los Presupuestos para el ejercicio 2001 del Ayuntamiento de Getafe en base a los incumplimientos de los plazos legales para su aprobación que se señalan en el informe de Intervención.

Seguidamente interviene el Sr. Casarrubios por el P.P., señalando que la deuda de este Ayuntamiento y que se cifra en 4.080 millones pendiente de pago a acreedores, debería hacer que el Gobierno Municipal estuviera temblando, ustedes en otros foros han instado a la presentación de enmiendas o reclamaciones; este año ustedes se agarran a la ley pero deben existir motivos que este Grupo desconoce para el cambio de sistema, motivos que pueden pasar por oscurantismo, falta de transparencia o porque no llegan a final de año con el Presupuesto debidamente publicado para su entrada en vigor en el 2.001, nosotros vamos a mirar con lupa sus Presupuestos.

Si a ustedes el déficit público no les importa, a nosotros sí, perseguimos el déficit cero y ustedes están gripando la maquinaria de este Ayuntamiento. Sería bochornoso que por no hacer caso a nuestras sugerencias, no se consigan los fines perseguidos a nivel nacional; el 70% de su Presupuesto está destinado a gastos de personal y corrientes,

sólo tienen un margen de maniobra de un 10% ya que las inversiones están forzadas; nos veremos abocados a un plan de saneamiento integral.

Interviene el Sr. Jiménez por I.U., quien contesta diciendo que ustedes nos ponen como ejemplo la construcción de un Centro Cívico en Getafe Norte, hay que examinar la participación ciudadana en los municipios donde ustedes gobiernan; ustedes pretenden ahorrar comprando menos suelo y al mismo tiempo quieren vender más, ustedes nos acusan de dilapidar el patrimonio municipal cuando han subido el transporte público muy por encima del 2%; ustedes no leen los informes de los técnicos municipales completos; plantean que la deuda del Ayuntamiento es de un 33%, miren Ayuntamientos como el de Madrid, que esta en torno a un 50%, sus propuestas no son creíbles.

Interviene el Sr. Lucas por el P.S.O.E., señalando que la ineficacia del Partido Popular hace que le acusen de mentiroso; ya les indiqué que había un plazo para presentar enmiendas y el asunto es que no las aceptamos; ustedes van a impugnar los presupuestos del Ayuntamiento de Getafe, pero nosotros hemos cumplido la Ley; otras veces se han elevado a aprobación definitiva porque ha habido modificaciones, yo no he evitado una discusión presupuestaria, el expediente estuvo expuesto en la Secretaría General y ustedes pudieron examinarlo; en cuanto a lo planteado por el Sr. Casarrubios, hay que señalar a la vista de la liquidación presupuestaria, que el Presupuesto de 1.999 se ejecutó en torno a un 94% y que mientras la deuda pública del Estado, representa el 28% del Presupuesto, nuestra deuda representa un 12%, que nuestro remanente de Tesorería de menos 3.391 millones viene motivado, entre otras cosas, por incumplimiento de otras Administraciones Públicas. Reitero que la presión fiscal de este Ayuntamiento nos sitúa muy bajos en el ranking elaborado por la Comunidad de Madrid.

Por último interviene la Presidencia, manifestando que se siente orgulloso de todos los trabajadores de este Ayuntamiento y que además todos están a plena disposición del Partido Popular para recabar información, siendo ésta una Administración transparente; mientras un informe de Intervención nos vale a nosotros para aprobar el Presupuesto a ustedes les vale para impugnarlo. En fechas recientes el Partido Popular, ante la ausencia de un profesor en la Escuela de Música, pidió que se devolvieran parte de las cuotas, pues bien, hemos de señalar, que la Escuela de Música cuesta al Ayuntamiento cien millones de pesetas, recibiendo de cuotas únicamente veinte millones, si todo esto lo dividimos en función del número de profesores y alumnos resultaría que únicamente habría que devolver cuarenta y una pesetas, éste es el único municipio que tiene Conservatorio Profesional de Música y Escuela Municipal de Música.

En una reunión con Alcaldes de la zona Sur aposté por el Grupo Popular de Getafe, manifestando que entendía, a la vista de la impugnación del Presupuesto por el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Alcorcón, que el Grupo Popular de Getafe no cedería a una presión de esas características;

lamento profundamente que no haya sido así; nuestro deseo es situar a Getafe en la sociedad del saber, en las nuevas tecnologías de ciencia e información, así, en el Getafe del siglo XXI se situarán sobre setecientos mil metros de suelo público el Centro Integral de Transferencias de Altas Tecnologías de la Comunidad de Madrid. Por otra parte, estamos elaborando el "Libro Blanco de la Movilidad Urbana", para dar respuesta desde la acción pública a toda la problemática en estos momentos existente.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de dieciocho votos a favor: quince de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y nueve votos en contra de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.**- Desestimar las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, presentadas en el Registro General de Entrada con fecha 19 de diciembre de 2.000.

**SEGUNDO.**- Desestimar la petición formulada por la Asociación de Vecinos de Getafe Norte, presentada en el Registro General con fecha 11 de diciembre de 2.000.

**TERCERO.**- Al no haberse presentado reclamaciones según lo establecido en el artículo 151.2 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al Presupuesto General queda definitivamente aprobado y, una vez publicado, según lo establecido en el art. 150.3, de la misma Ley, entrará en vigor en el ejercicio correspondiente. El Presupuesto consta del siguiente contenido:

- 1.1. Presupuesto del Ayuntamiento.
  - 1.2. Presupuesto del Organismo Autónomo Formación y Empleo.
  - 1.3. Estados de Previsión de Gastos e Ingresos para el año 2.001 y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de la S.A. Municipal Getafe Iniciativas (G.I.S.A.)
  - 1.4. Estados de Previsión de Gastos e Ingresos para el año 2.001 y Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Municipal de Limpieza y Medio Ambiente (L.Y.M.A.).
  - 1.5. Estados de previsión de Gastos e Ingresos para el año 2.001 y Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda Getafe, S.A.
  - 1.6. Estados de Previsión de Gastos e Ingresos para el año 2.001 y Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Iniciativas y Servicios Especializados, S.A. (ISES).
2. Memorias del Presupuesto del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo de Formación y Empleo.
  3. Liquidaciones del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Formación y Empleo del ejercicio 1.999.

- Avance de la liquidación del ejercicio 2.000 a 21 de noviembre de 2.000, así como del Organismo Autónomo de Formación y Empleo a 10 de noviembre de 2.000.

4. Anexo del personal del Ayuntamiento

5. Anexo del personal del Organismo Autónomo de Formación y empleo.

6. Bases de Ejecución del Presupuesto.

Siendo el resumen por capítulos el siguiente:

**PRESUPUESTO GENERAL**

	<b>INGRESOS</b>	<b>GASTOS</b>
CAPITULO I	5.556.563.526	8.298.371.166
CAPITULO II	850.000.000	4.700.996.065
CAPITULO III	3.214.649.335	800.419.911
CAPITULO IV	5.710.061.563	581.855.178
CAPITULO V	60.108.016	0
CAPITULO VI	6.987.000.000	4.095.787.304
CAPITULO VII	1.703.746.620	1.606.114.000
CAPITULO VIII	0	0
CAPITULO IX	1.969.440.755	2.164.475.569
<b>TOTAL PESETAS</b>	<b>26.051.569.815</b>	<b>22.248.019.193</b>

**PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD**

	<b>INGRESOS</b>	<b>GASTOS</b>
CAPITULO I	5.556.563.526	5.525.897.775
CAPITULO II	850.000.000	4.492.434.109
CAPITULO III	2.485.102.847	744.844.911
CAPITULO IV	4.108.340.992	714.400.178
CAPITULO V	58.608.016	0
CAPITULO VI	6.987.000.000	4.526.232.304
CAPITULO VII	1.703.746.620	1.689.569.000
CAPITULO VIII	0	68.007
CAPITULO IX	1.500.000.000	2.164.475.569
<b>TOTAL PESETAS</b>	<b>23.249.362.001</b>	<b>19.857.921.853</b>

En cuanto a los presupuestos de gastos e ingresos para el año 2.001 correspondientes a : "Organismo Autónomo Formación y Empleo", "Getafe Iniciativas, S.A. Municipal (GISA)", "Empresa Municipal de Limpieza y Medio Ambiente (LYMA)", "Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda" y la "Empresa Municipal Iniciativas y Servicios Especializados (ISES)", son los siguientes:

**PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO FORMACION Y EMPLEO**

	<b>INGRESOS</b>	<b>GASTOS</b>
CAPITULO I	0	1.222.891.192
CAPITULO II	0	358.935.305
CAPITULO III	25.200.000	400.000
CAPITULO IV	1.675.365.571	0
CAPITULO VI	0	83.455.000
CAPITULO VII	83.455.000	0
	<b>1.784.020.571</b>	<b>1.665.681.497</b>

**PRESUPUESTO DE LA EMPRESA GETAFE INICIATIVAS, S.A.  
MUNICIPAL (GISA)**

GASTOS	1.204.157.846.-
RECURSOS	1.204.157.846.-

**PRESUPUESTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE (GISA)**

GASTOS	1.522.453.000
RECURSOS	1.522.453.000

**PRESUPUESTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA**

GASTOS	566.594.617.-
RECURSOS	659.404.392.-

**PRESUPUESTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL INICIATIVAS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS (ISES)**

GASTOS	74.411.196.-
RECURSOS	88.764.399.-

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 26 de diciembre de 2.000, la proposición de referencia de fecha 26 de diciembre, el informe de Intervención de 21 de diciembre, el informe de Servicios Económicos de 1 de diciembre de 2.000, y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, por mayoría de dieciocho votos a favor: quince de los Concejales del P.S.O.E., y tres de los Concejales de I.U.; y nueve abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

Aprobar la relación de facturas contenidas en el expediente, con cargo a la partida presupuestaria 463 29 226.02 denominada "Publicidad y Propaganda Servicio de Comunicación" del presupuesto municipal vigente y cuyo importe total es de CINCO MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS OCHO PESETAS (5.586.808,- Ptas.).

**DICTAMENES DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO, DESARROLLO INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE**

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE FINALIZACION DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CESION PROCEDENTE DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA CALLE RAMON Y CAJAL 15 Y 17 Y CALLE MORALEJA NUMEROS 10, 14 Y 16 DEL SUELO URBANO DE GETAFE.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 26 de diciembre de 2.000, la proposición de referencia de fecha 5 de diciembre, el informe del Jefe de Servicios Técnicos de la misma fecha, los informes de Intervención de fechas 28 de agosto y 18 de diciembre de 2.000, y

demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.**- Dar por finalizado el expediente de Estudio de Detalle de la calle Ramón y Cajal, número 15 y 17 calle Moraleja número 10, 14 y 16 del suelo urbano de Getafe y aceptar la cesión del terreno situado en la calle Moraleja, número 10, con una superficie de 106,11 m<sup>2</sup> y de la edificación sobre él construida, reconociendo la factura n° 1/99 de Promogón, S.A., de fecha 8 de marzo de 1.999, por importe de 18.541.440.- Ptas.

**SEGUNDO.**- Que esta edificación se incluya en el inventario de bienes, cuando se produzca la rectificación anual, como bien adscrito al servicio público para su destino como cantón de limpiezas, con la siguiente descripción:

"Terreno en Getafe, en la calle Moraleja, número 10, por la que tiene acceso. Tiene una superficie de 106,11 metros cuadrados, con los linderos siguientes:

NORTE.- En línea recta 6,35 metros con calle Ramón y Cajal, número 17

SUR.- En línea recta de 1,25 metros con la calle Moraleja

ESTE.- A línea quebrada de dos tramos rectos de 11,54 metros y de 8,01 metros con calle Moraleja, número 8

OESTE.- En línea recta de 17,43 metros con calle Moraleja, número 12.

Sobre este terreno se encuentra edificada una construcción de dos plantas y cubierta plana, con una superficie total construida de 126,34 metros cuadrados. La planta baja, con una superficie edificada de 63,17 metros cuadrados, consta de un local, en el que se ha diferenciado con mamparas transparentes una sala polivalente, de la que arranca la escalera de acceso a la planta primera. En la planta primera, igualmente con una superficie edificada de 63,17 metros cuadrados, se sitúa un distribuidor en el que desembarca la escalera al que se abren un vestuario para caballeros con sus aseos con duchas y un vestuario para señoras, asimismo con aseos con duchas. Dispone de red de distribución de agua, red de saneamiento y red de distribución de energía eléctrica, con la instalación de dos termos eléctricos para agua caliente.

La ocupación de la edificación es de 63,17 metros cuadrados estando el resto de la superficie de terreno, es decir 42.94 metros cuadrados, destinado a patios, el delantero en el acceso desde la calle Moraleja y el interior, de luces, de 3.01 metros por 3,75 metros, situado al fondo y colindante con los linderos norte y oeste.

Se valora el suelo en 6.755.203.- ptas. y la edificación en 18.541.440.- ptas. por lo que el valor total del inmueble es de 25.296.643.- ptas."

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO ECONOMICO, COMERCIO E INDUSTRIA, EN RELACION CON LA INSTANCIA PRESENTADA EN FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1.999 POR LA EMPRESA INMAP**

**2000 ESPAÑA, S.L. UNIPERSONAL ADJUDICATARIA DE LA PARCELA Nº 2 DEL POLIGONO INDUSTRIAL LOS OLIVOS.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 26 de diciembre de 2.000, la moción de referencia de fecha 21 de diciembre, las instancias presentadas por Don Paolo Troffa, en representación de INMAP 2000 ESPAÑA, S.L., con fechas 18 y 30 de noviembre de 1.999, números de Registro de Entrada 55.515 y 57.802, el informe conjunto suscrito por el Técnico y la Asesora Jurídica de GISA, de fecha 26 de noviembre de 1.999, el informe de la Jefa de Contratación de 21 de diciembre de 2.000, la nota interior de Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística de fecha 18 de diciembre de 2.000 y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, interviene el Sr. Martín por el P.P, señalando que nos encontramos ante una chapuza administrativa, que hace un año y doce días que una empresa solicitó que se desclasificara una parcela para poderla enajenar, hoy se responde a esa petición desestimándola, por otra parte, en los pliegos de prescripciones técnicas el cómputo de plazos comenzaba a partir de la licencia de primera ocupación, es decir noviembre de 2.000, nuestro Grupo únicamente reitera las siguientes preguntas:

-¿Porqué se ha tardado un año y doce días en conceder la licencia y porqué ha estado funcionando sin la misma?

Le contesta el Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Hita, que cuando tenga algún tipo de duda en los expedientes se dirija al Departamento de Urbanismo y se le aclararán todas las cuestiones. En algunos Ayuntamientos no se exige licencia de funcionamiento, es suficiente con la de apertura; nosotros somos más exigentes y sí requerimos licencia de funcionamiento. El 11 de noviembre de 1.999, la empresa solicitó licencia, el 15 de diciembre de 1.999 se le hicieron requerimientos técnicos para que se adecuara fundamentalmente en materia de ajardinamiento y en materia de tunel de lavado, el 15 de junio de 2.000 se contesta a parte del requerimiento, en agosto a la otra parte; en septiembre se gira visita de inspección y el 23 de noviembre de este año, se concede licencia de ocupación y funcionamiento, todo ello en un plazo razonable e inferior a otros Ayuntamientos.

El Sr. Martín del P.P. manifiesta que no se da por contestado.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Denegar la solicitud presentada por Don Paolo Troffa, en representación de INMAP 2000 ESPAÑA, S.L., con fechas 18 y 30 de noviembre de 1.999, números de Registro de Entrada 55.515 y 57.802, de autorización para poder vender la parcela nº 2 del Polígono Industrial Los Olivos al no haberse cumplido el condicionante impuesto en la cláusula 10.II. TERCERA.1 del pliego de prescripciones técnicas, para poder transmitir la propiedad de la parcela número 2 del Polígono Industrial Los Olivos, que le fue adjudicada en el concurso convocado al efecto por este Ayuntamiento, según acuerdo

adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1.996.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE EMPRESAS PUBLICAS SOBRE MODIFICACION DEL ANEXO PARA EL AÑO 2000 DEL CONTRATO PROGRAMA DE LA EMPRESA LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE DE GETAFE, S.A. MUNICIPAL (LYMA).**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 26 de diciembre de 2.000, la proposición de referencia de fecha 26 de diciembre, el informe de LYMA de 15 de diciembre de 2.000, sobre prestación de servicios de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en el barrio "Arroyo Culebro", así como informe de Intervención de fecha 26 de diciembre de 2.000, en el que se señala: "... Que en el momento de que dicho documento se aporte, se procederá a introducir en la contabilidad, efectuándose en consecuencia los certificados de retención de crédito, con cargo a las dos partidas presupuestarias suplementadas n°s:

- 2000/442.52.22712, por importe de 44.095.505.- Ptas.
- 2000/442.69.22713, por importe de 26.210.600.- Ptas.

3°.- Que a juicio de quien suscribe, el último párrafo de la propuesta del Concejal Delegado de Empresas Públicas, debe modificarse, por cuanto lo que se pretende es ampliar el Contrato-Programa y convalidar los trabajos realizados por la empresa LYMA, S.A., que carecían de cobertura presupuestaria, siendo inadecuada la expresión "...Servicios prestados por LYMA que no habían sido satisfechos por el Ayuntamiento....", ya que éste difícilmente podría satisfacer gastos carentes de cobertura presupuestaria"; y demás documentación obrante en el expediente, interviene el Sr. Martín por el P.P., señalando que con esta propuesta se está enmascarando un contrato programa.

Indica el Sr. Martín que el municipio está hecho una pocilga, hay más de cincuenta mil pintadas, ustedes se autocontratan y autofacturan haciendo una política por parte de Izquierda Unida, ultraliberal, ultraconservadora y mala.

Le contesta el Concejal Delegado de Empresas Públicas, Sr. Gordo, que el caballo de batalla del Partido Popular son las empresas públicas, pero en otros municipios donde ustedes gobiernan las mantienen, aumentan sus presupuestos e incluso las gestionan bien; están diciendo que los trabajadores no trabajan.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de dieciocho votos a favor: quince de los Concejales del P.S.O.E., y tres de los Concejales de I.U.; y nueve votos en contra de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Modificar el Anexo, para el año 2.000, al Contrato-Programa aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 1.998, con un importe de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTAS

SEIS MIL CIENTO CINCO PESETAS (59.306.105.- Ptas.), manteniéndose la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2.000, modificado en el sentido siguiente:

**PARTIDAS ACTUALES:**

SF	SP	SUBC	DENOMINACION	IMPORTE 2.000	IMPORTE EUROS
44 2	52	227.1 2	TRABAJOS CON LYMA	406.517.690	2.443.220,52
44 2	69	227.1 3	RECOGIDA RESIDUOS	607.928.728	3.653.725,24

**PARTIDAS MODIFICADAS:**

SF	SP	SUBC	DENOMINACION	IMPORTE 2.000	IMPORTE EUROS
44 2	52	227.1 2	TRABAJOS CON LYMA	33.095.505	198.907,99
44 2	69	227.1 3	RECOGIDA RESIDUOS	26.210.600	157.528,88

**TOTAL ..... 59.306.105 356.436,87**

La facturación de los servicios a prestar por LYMA y por los que se propone la modificación del Contrato-Programa, se realizará mediante la presentación de una factura por los servicios adicionales de recogida de residuos y otra factura por los servicios adicionales de limpieza viaria.

**DICTAMENES DE LA COMISION INFORMATICA PERMANENTE DE AREA SOCIAL.**

**PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE COOPERACION INTERNACIONAL, SOBRE CONCESION DE SUBVENCION A LA O.N.G. AMIGOS DEL TERCER MUNDO UNIDOS (ATEMUN), PARA LA REALIZACION DE LA SEGUNDA PARTE DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN MERCADO PUBLICO EN EL PUEBLO FILIPINO DE GETAFE-BOHOL, DENTRO DEL HERMANAMIENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO CON DICHO PUEBLO.**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 26 de diciembre de 2.000, la proposición de referencia de fecha 19 de diciembre, el informe de la Jefa de Gabinete de Alcaldía, de la misma fecha, el escrito de la O.N.G. "Amigos del Tercer Mundo Unidos" - ATEMUN", con entrada en el Registro General del Ayuntamiento nº 47.420, de fecha 6 de octubre de 2000, al que adjuntan la segunda parte del "Proyecto de construcción de un mercado público para el pueblo filipino de Getafe-Bohol"; el acta de la Comisión Permanente del Consejo Local para la Cooperación y la Solidaridad de Getafe celebrada el 28 de noviembre, el acta del plenario del mismo Consejo Local de fecha 5 de diciembre, el informe de Intervención de 20 de diciembre, en el que se señala que: "(.../...) 2.- La partida propuesta 463.37 790.00 "Subvenciones Capital Cooperación" es adecuada al gasto propuesto. 3.- Que existe consignación presupuestaria a nivel de vinculación jurídica en la partida propuesta."; y demás documentación obrante en el expediente; por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Aprobar la segunda parte del "Proyecto de un Mercado Público para el pueblo filipino de Getafe - Bohol", dentro del hermanamiento de este Ayuntamiento con este pueblo, concediendo una subvención a la O.N.G. "Amigos del Tercer Mundo Unidos" - ATEMUN - de CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000.- ptas).

**PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE COOPERACION INTERNACIONAL, SOBRE CONCESION DE SUBVENCION A LA ASAMBLEA LOCAL DE CRUZ ROJA, PARA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO DE AYUDA SANITARIA A LA POBLACION DE LA DAIRA DE JREIFRIA (SAHARA), DENTRO DEL HERMANAMIENTO DE GETAFE CON DICHA POBLACION.**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 26 de diciembre de 2.000, la proposición de referencia de fecha 19 de diciembre, el informe de la Jefa de Gabinete de Alcaldía de la misma fecha, el escrito presentado por la Asamblea Local de Cruz Roja, con número de entrada 56.039, en el Registro General del Ayuntamiento el 29 de noviembre de 2.000, al que adjuntan el "Proyecto de Casa de Acogida para enfermos Saharauis 2.000"; el acta del Plenario del Consejo Local para la Cooperación y la Solidaridad de Getafe, de fecha 5 de diciembre, el informe de Intervención de 20 de diciembre, en el que se señala que: "(.../...) 2.- La partida propuesta 463.37 490.00 "Subvenciones Corrientes Cooperación" es adecuada al gasto propuesto. 3.- Que existe consignación presupuestaria a nivel de vinculación jurídica en la partida propuesta."; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Aprobar el proyecto denominado "Proyecto de ayuda sanitaria a la población de la Daira de Jreifia (Sáhara) de la localidad de Getafe", para financiar la continuidad del mismo con los objetivos que en el Proyecto se indican y dentro del hermanamiento de este Ayuntamiento con este pueblo, concediendo una subvención a la Asamblea Local de Cruz Roja Española de Getafe de CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (4.500.000.- ptas).

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE RATIFICACION DEL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA "MAESTRO GOMBAU".**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 26 de diciembre de 2.000, la proposición de referencia de fecha 19 de diciembre, el informe del Coordinador Subarea de Cultura, de la misma fecha, el convenio específico de colaboración suscrito el 5 de diciembre de 2.000, entre la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe, para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Música "Maestro Gombau", el escrito del Servicio de Centros Públicos de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas e Idiomas de la Comunidad de Madrid, con entrada número 57.146 en el Registro General de este Ayuntamiento, y fecha del 7 de diciembre de 2.000, por el que esa Dirección procedió a la inscripción en el Registro Especifico de Escuelas de Música y Danza, a la Escuela Municipal de Música "Maestro Gom-

bau" con el número de inscripción 28056576, y los escritos del Jefe de Servicio de Personal de 30 de noviembre, y de la Intervención de fechas 28 de noviembre y 14 de diciembre, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Ratificar el Convenio específico de colaboración suscrito el 5 de diciembre de 2.000, entre la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe, para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Música "Maestro Gombau", que consta de tres expositivos y nueve estipulaciones, por el que la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid aportará la cantidad de UN MILLON NOVECIENTAS OCHENTA Y SIETE QUINIENTAS PESETAS (1.987.500.- ptas.) correspondiente al modulo establecido para el año 2.000, por Orden 41 bis/2000, de 10 de enero, modificada por Orden 5549/2000 de 16 de octubre, y el Ayuntamiento de Getafe aportará la cantidad de NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTA OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS DIEZ MIL PESETAS (94.682.910.- ptas), con una vigencia desde su formalización hasta el 31 de diciembre del año en curso, pudiendo prorrogarse por otro periodo anual, mediante manifestación expresa por ambas partes antes del 30 de octubre del año en curso.

**SEGUNDO.-** Trasladar el citado acuerdo a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE APROBACION DEL BORRADOR DE CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION A SUSCRIBIR, ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, PARA LA REGULARIZACION DE LAS CONDICIONES DE INTEGRACION EN LA RED DE TEATROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 26 de diciembre de 2.000, la proposición de referencia de fecha 19 de diciembre, el informe del Coordinador de Subarea de Cultura de la misma fecha, el borrador del convenio específico de colaboración entre la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe, y la Orden 1076/2000, de 1 de diciembre, de la Consejera de Cultura por la que se regula el procedimiento de acceso a la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid; por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar el borrador de convenio específico de colaboración a suscribir entre la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe, para la regulación de las condiciones de integración en la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid, que consta de siete expositivos y quince estipulaciones y con una vigencia desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre del año en que se produzca, prorrogándose automáticamente por años naturales, previo acuerdo de ambas partes en cuanto a los términos de la colaboración; cualquiera de las partes podrá oponerse a la prórroga del convenio, siendo necesario una notificación escrita a la otra parte, con antelación mínima de tres meses para su finalización, y por el que la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid, aportará un porcentaje de los

cachés de los espectáculos programados conjuntamente, siendo por cuenta del municipio el pago del porcentaje restante, de acuerdo con los criterios establecidos en el convenio.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde para la firma del mismo.

**TERCERO.-** Nombrar como responsables de programación al Coordinador de la Subarea de Cultura, D. Julián Puerto Rodríguez y, al Técnico de Programación, D. Javier Romero Muñoz.

**CUARTO.-** Trasladar a la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid, el presente acuerdo.

**PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, CONSUMO Y DROGODEPENDENCIAS, DANDO CUENTA DE LA PRORROGA PARA EL EJERCICIO 2.001, DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERIA DE INTEGRACION SOCIAL, HOY DE SANIDAD (AGENCIA ANTIDROGA) DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, CON FECHA 5 DE FEBRERO DE 1.993, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCION A LAS DROGODEPENDENCIAS.**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 26 de diciembre de 2.000, la proposición de referencia de fecha 15 de diciembre, el escrito del Director Gerente de la Agencia Antidroga de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de fecha 1 de diciembre de 2.000; y demás antecedentes obrantes en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Quedar enterados de la prórroga automática para el ejercicio del año 2.001 del Convenio suscrito entre la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Madrid (Agencia Antidroga) y el Ayuntamiento de Getafe para el desarrollo del Programa de Atención en Drogodependencias, al no existir denuncia expresa por ninguna de las partes, según se recoge en el Cláusula Décimo Segunda del mismo, incrementándose la aportación de la mencionada Consejería para el año 2.001 de acuerdo con el I.P.C. marcado por el Instituto Nacional de Estadística.

**PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE COOPERACION INTERNACIONAL, SOBRE CONCESION DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES SIN ANIMO DE LUCRO QUE PROMUEVAN PROYECTOS DE COOPERACION AL DESARROLLO Y/O SOLIDARIDAD, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE 28 DE JULIO DE 2.000.**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 26 de diciembre de 2.000, la proposición de referencia de fecha 19 de diciembre, el informe de la Jefa Gabinete de Alcaldía de la misma fecha, las Bases de la convocatoria pública anual de subvenciones para el ejercicio 2.000, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno el 28 de julio de 2.000, las actas del Plenario y de la Comisión Permanente del Consejo Local para la Cooperación y la Solidaridad de Getafe, celebradas el 5 de diciembre y el 28 de noviembre de 2.000, el informe de Intervención de 21 de diciembre, y demás documentación obrante en el expediente; por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Aprobar los proyectos de cooperación a los países en vías de desarrollo y en consecuencia conceder las subvenciones para la ejecución de los mismos, dentro de la convocatoria pública anual de 2.000, aprobada por acuerdo plenario de 28 de julio de 2.000, por un importe total CINCUENTA MILLONES DE PESETAS (50.000.000.-ptas) con el siguiente desglose: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS (45.000.000.-ptas) con cargo a la RC 200007826 y CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000.- ptas) con cargo a la RC 200007827, a las ONG'S siguientes:

ONG	Subvención concedida
<b>1.- FUNDACION ESPAÑOLA PARA LA COOPERACION, SOLIDARIAD INTERNACIONAL.</b> Rehabilitación en el distrito agrícola Marracuende, provincia de Maputo (Mozambique)	4.607.612.- Inversión.
<b>2.- IEPALA.</b> Reconstrucción del Barrio Maguanini en Maputo (Mozambique)	10.571.400.- Inversión.
<b>3.- MPDL.</b> Reconstrucción de escuelas de Matutine (Mozambique)	5.249.644.- Inversión.
<b>4.- OSPAAAL.</b> Reconstrucción de viviendas y rehabilitación económica de los damnificados por el Huracán Mitch en el municipio de Langué, Departamento del Valle (Honduras)	5.874.063.- Inversión.
<b>5.- SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO.</b> Dotación de una biblioteca de un centro de formación profesional en Chinandenga (Nicaragua)	1.182.913.- Inversión.
<b>6.- ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ.</b> Proyecto de desarrollo organizativo y productivo para cuatro agrupaciones de mujeres indígenas (Honduras)	3.447.264.- Inversión.
<b>7.- FUNDACION MADRID PAZ Y SOLIDARIDAD.</b> Lucha productiva contra la injusticia extrema en Nicaragua.	4.839.017.- Corriente.
<b>8.- FUNDACION PEDRO BORRAS ASTORGA.</b> Ayuda a la gestión y desarrollo asistencial médico y docente en la República de Cuba.	Inversión: 3.049.150.- Corriente: 160.983.-
<b>9.- ISCOD.</b> Mejora de la producción agrícola de San José de las Lajas (Cuba)	8.831.180.- Inversión.
<b>10.- LIGA ESPAÑOLA PRO-DERECHOS HUMANOS.</b> Apoyo al sector productivo de la ganadería camellar lechera en los campamentos de refugiados saharauis en Tinduf (Argelia):	2.186.474.- Inversión.

**SEGUNDO.-** Aprobar el borrador de convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y cada una de las ONG,S subvencionadas, que recoge los derechos y obligaciones de ambas partes, así como las fórmulas de abono y seguimiento específico del convenio, que consta de dos expositivos y ocho cláusulas.

**MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES SOBRE CONCESION DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA LOCALIDAD, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE 2 DE MARZO DE 2.000.**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 26 de diciembre de 2.000, la proposición de referencia de fecha 22 de diciembre, los informes de 21 noviembre y 20 de diciembre, el informe de Intervención de 15 de diciembre de 2.000, el acta de la Comisión

de Evaluación de solicitudes de fecha 5 de octubre de 2000 y demás antecedentes documentales, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Conceder las siguientes subvenciones al amparo de la convocatoria aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 2 de marzo de 2.000, por un total de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS (45.000.000.- ptas) a las siguientes entidades deportivas de la localidad y desglosadas conforme a las cinco modalidades convocadas:

A) Actividades y Programas Anuales: 34.000.000.- ptas.

<b>ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES</b>	<b>CANTIDAD</b>
ALHONDIGA 93, A.D.	1.200.000.-
BETA, A.D. BALONCESTO GETAFE	1.000.000.-
C. TENIS DE MESA GETAFE	1.000.000.-
ASOC. DEP. CERRO BUENAVISTA	2.600.000.-
C.D. ELEMENTAL PRO-GETAFE	2.300.000.-
C. ATLETISMO LOS ANGELES	200.000.-
S. PESCADORES LA CABAÑA GETAFE	300.000.-
C. DE ATLETISMO ARTYNEON	2.000.000.-
C. DEPORTIVO AVANTAGE	300.000.-
C. DE RUGBY GETAFE	1.500.000.-
A.D. COORDINADORA PERALES DEL RIO	1.000.000.-
C. CICLISTA GETAFE	1.000.000.-
C.D. ELEMENTAL BULLY	500.000.-
C. PETANCA GETAFE	500.000.-
FUNDACION ALARNES-GETAFE	2.300.000.-
AGRUPACION D. DEREKU-GETAFE	1.000.000.-
ATLETICO GETAFE	1.300.000.-
C. VUELO LIBRE DE GETAFE	200.000.-
C. ESCUELA TENIS DE MESA GETAFE	1.000.000.-
C. ULTRALIGEROS GETAFE	1.200.000.-
C. BALONMANO GETAFE	1.000.000.-
C. D. ELEMENTAL ARISTOS	2.000.000.-
A.D.C. GETAFE EL BERCIAL	1.000.000.-
C.T. VILLA DE GETAFE	500.000.-
C. BALONMANO GETASUR	2.600.000.-
C. GIMNASTICO GETAFE	2.000.000.-
C.I.D. GETAFE	2.500.000.-

B) Entidades No Federadas: 4.400.000.- ptas.

<b>ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES</b>	<b>CANTIDAD</b>
SAN ISIDRO, C. PEÑA GETAFENSE	88.000.-
ESTRELLA DEL SUR, C.D.E.	229.000.-
INMACULADA PP.ESCOLAPIOS, A.P.A. COL.	550.000.-
A.P.A. C.P. FERNANDO DE LOS RIOS	88.000.-
A.R.C.D. BUENAVISTA	159.000.-
GETAFE OLIMPICO F.C.	159.000.-
A.P.A. C.P. MIGUEL HERNANDEZ	159.000.-
A.P.A. SAN JOSE	196.000.-
AGRUPACION DEP. AZULES	229.000.-
A.D. GENERAL PALACIOS	88.000.-
A.P.A. C.P. SAN ISIDRO LABRADOR	55.000.-
A.D. FRANCISCO DE QUEVEDO	159.000.-

AGRUP. DEPORTIVA CALASANCIAS	210.000.-
AGRUP DEPORTIVA EL NORTE	358.000.-
A.P.A. JESUS NAZARENO	229.000.-
U.D. MANZANARES I DE GETAFE	88.000.-
A.D. SANTA BARBARA	159.000.-
C.D.E. EMPRESA C.P.I. GETAFE	88.000.-
COLONIA OFIGEVI, F.S.	170.000.-
PEÑA GETAFENSE LOS SONAOS	125.000.-
C.D. ELEMENTAL DOOM GETAFE	122.000.-
A.D. JAMACUCOS	55.000.-
ASOC. CULT. EL BERCIAL GETAFE	105.000.-
C.F.S. BODEGA LA MANCHEGA	55.000.-
SESEÑA BERCIAL	71.000.-
A.D. JULIO CORTAZAR	229.000.-
A.D. JUVENTUD CANARIO	102.000.-
A.D. AT. TARRAGONA	75.000.-

C) Entidades Federadas: 4.300.000.- ptas.

<b>ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES</b>	<b>CANTIDAD</b>
ALHONDIGA, PEÑA CALVISTA	126.000.-
CALVA GETAFE, PEÑA	126.000.-
CARCELEN GETAFE, C.F.	134.000.-
JOHN DEERE, CLUB CAZADORES	110.000.-
C.F. UPPLE'S LA CIERVA GETAFE	95.000.-
C.F. SPORTING GETAFE	71.000.-
C.D.E. AJAX - GETAFE	71.000.-
A.D. RANCING DE GETAFE	71.000.-
A.R.C.D. BUENAVISTA	204.000.-
GETAFE OLIMPICO, F.C.	180.000.-
C.F. PEÑAROL-MARINA	71.000.-
A.D. DIANA 2 GETAFE	149.000.-
C.D. ALEMAN-GETAFE	110.000.-
C.D. NUEVO GETAFE	126.000.-
C.D. RAYO LA CIERVA	204.000.-
C.D. ELEMENTAL CERRO GETAFE	71.000.-
BOLERA LEONESA GETAFE	126.000.-
AGRUP. DEPORTIVA EL NORTE	149.000.-
C. DE CAZA Y TIRO LA GETAFENA	275.000.-
C. FRONTENIS GETAFE	102.000.-
C.D.E. EMPRESA C.P.I. GETAFE	290.000.-
COLONIA OFIGEVI, F.S.	313.000.-
C.A. PLUS ULTRA	71.000.-
PEÑA GETAFENSE LOS SONAOS	71.000.-
ASOC. CULT. EL BERCIAL GETAFE	95.000.-
SESEÑA BERCIAL	173.000.-
A.D. JULIO CORTAZAR	275.000.-
A.D. JUVENTUD CANARIO	275.000.-
A.C.R. AT. CERRO	71.000.-
A.D. AT. TARRAGONA	95.000.-

D) Programas Puntuales: 1.400.000.- ptas.

<b>ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES</b>	<b>CANTIDAD</b>
CERRO DE LOS ANGELES, A.R.C.	200.000.-

ASOC. GETAFENSE DE ALC. REH. A.G.A.S.	250.000.-
MARTA GOMEZ LOPEZ	80.000.-
MONICA ALCAZAR ESPELETA	80.000.-
MARCOS POLO SEPULVEDA	80.000.-
AS. PROF. ADAL	150.000.-
S.D.C. PESCA GENERAL PALACIOS	60.000.-
PEÑA PCEROS	500.000.-

E) Programa de Actividades Deportivas en Fiestas de Getafe: 90.000.- ptas.

<b>ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES</b>	<b>CANTIDAD</b>
PELOTA A MANO, C.D. ELEMENTAL	90.000.-
ALHONDIGA, PEÑA CALVISTA	50.000.-
CALVA GETAFE, PEÑA	50.000.-
JOHN DEERE, CLUB CAZADORES	100.000.-
AS. PROF. ADAL	100.000.-
BOLERA LEONESA GETAFE	50.000.-
S.D.C. PESCA GENERAL PALACIOS	140.000.-
C. DE CAZA Y TIRO LA GETAFENA	130.000.-
C. FRONTENIS GETAFE	80.000.-
A.D. JUVENTUD CANARIO	110.000.-

**SEGUNDO.-** Denegar a las siguientes entidades deportivas locales, las subvenciones solicitadas, en base a lo contenido en el acta de la Comisión de Evaluación de Subvenciones para el ejercicio 2.000, celebrada el 13 de noviembre de 2.000:

- Federación Española de Deportes de Minusválidos Físicos.
- A.P.A. Colegio Público Sagrado Corazón.
- Fútbol Siglo XXI.
- C.D. Judelai.
- C.D. Iniciación y alto rendimiento.
- C. Elemental Pingüinos.
- A.D.C. Brunete.

**TERCERO.-** Ampliar el plazo de justificación de las subvenciones, contenido en la base novena, hasta el 31 de enero del 2.001.

**PROPOSICIONES (a ratificar su inclusión)**

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA SOBRE CONCESION DE SUBVENCIONES A LAS CASAS REGIONALES DE GETAFE PARA LA CONSTRUCCION DE SU SEDE SOCIAL AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO PLENARIO DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2.000.**

La Presidencia somete ratificación la inclusión del presente expediente en el Orden del Día de esta sesión, al no haber sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, ratificándose su inclusión por unanimidad.

Vista la proposición de referencia de 20 de diciembre de 2.000, el informe de Intervención de 22 de diciembre, los informes de la Coordinadora de Participación Ciudadana 19 y

28 de diciembre, el acta de la reunión de la Comisión de Valoración de la convocatoria de subvención a las casas regionales de Getafe para la construcción de su sede social en el año 2.000, de 19 de diciembre y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Conceder a la Casa Regional de Castilla-León una subvención para la construcción de su sede social, por un importe de 50.000.000.- de pesetas, siendo 25.000.000.- de pesetas con cargo al ejercicio presupuestario 2.000 y 25.000.000.- de pesetas con cargo al ejercicio presupuestario 2.001, al amparo de la convocatoria de subvención a las Casa Regionales de Getafe para la construcción de su sede social en el año 2.000, aprobada en sesión plenaria de fecha 2 de noviembre de 2.000.

**SEGUNDO.-** La Casa Regional de Castilla-Leon, deberá presentar el plan de ejecución y el contrato de las obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las doce horas y veinte minutos del expresado día, se da por terminada la sesión, y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

